



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-004-2018-00013-00
Demandante	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA
Demandado	CLAUDIA MARIA ARANGO LOPEZ
Decisión	incorpora y pone en conocimiento cuentas del secuestre – gastos
Auto de S. N°	1191V (808) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes el escrito que antecede donde el auxiliar de la justicia (secuestre) informa los gastos de transporte que afirma haber incurrido con el fin de mostrar el inmueble que fuere objeto de la subasta; se insta al secuestre para que allegue los soportes respectivos y para que en lo sucesivo se sirva actuar de conformidad, recordándole que sus informes y cuentas deben ser comprobadas, pues de lo contrario no podrán serle reconocidos los mismos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3165bae4f15060036121d87522e07904cd57fbb091e5fd22342840fd622cd04

Documento generado en 24/05/2021 10:45:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**